

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE RECARGAS Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710

LEBU, 06 de Diciembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de compra N°61 de fecha 06 de diciembre de 2022, presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto de \$181.297 IVA incluido para adquirir recarga de extintores pertenecientes a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

a) Resolución Exenta N° 54 del 07.01.2022, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba presupuesto inicial de ingresos y gastos de las Delegaciones Regionales, Delegaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2022.

b) Resolución Exenta N° 06 del 26.01.2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2022.

b) La cotización del proveedor Patricio Alarcón Fernández, Rut. 9.340.282-0, por un monto de \$ 181.297 IVA incluido.

c) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 letra "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM de recarga de 11 Extintores PQS de 6 kg, pertenecientes a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.

2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de recarga de 11 Extintores PQS de 6 kg, perteneciente a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 181.297.- (ciento ochenta y un mil doscientos noventa y siete pesos, IVA incluido), al proveedor al proveedor PATRICIO EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, Rut N° 9.340.282-0, con dirección en Barros Arana N° 94, comuna de Lebu, Región del Biobío

3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 22.04.999. de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.

4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



12/12/2022



Humberto Toro Vega
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Gp/D4LMiAAAr+jmrUWhflg==

VCM/ALV/KHH/khh

ID DOC : 19877186

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales